

LA HOJA

PARROQUIAL



DOMINGO II DE CUARESMA

«Jesús tomó consigo a Pedro, a Santiago y a Juan su hermano, y los llevó aparte, a un monte muy alto, y se transfiguró delante de ellos. Su rostro resplandeció como el sol, y sus vestiduras aparecieron blancas como la nieve... Y estaba aun hablando Pedro cuando vino una nube luminosa que los cubrió. Y al mismo tiempo salió de la nube una voz que decía: Este es mi Hijo amado, en quien mucho me he complacido; a éste escuchad. Etc.» (Mat. XVII, 1-9).

No ha aparecido un hombre sobre la tierra que tenga en su favor tantos y tan valiosos testimonios como este Jesús de Nazaret. De su bondad y veracidad de testimonio él mismo con sus prodigiosas obras y sus virtudes incomparables. Los Patriarcas y Profetas de la Antigua Ley, que le figuraron y anunciaron con toda clase de detalles. El Precursor, que le proclamó Hijo de Dios y se tuvo por indigno de desatar la correa de su zapato. Los discípulos, que le siguieron y confesaron hasta dar la vida por él. Los enemigos, que no pudieron desmentir los inauditos prodigios

Dios mismo se dignó dar de su Hijo testimonio; Y querrás más escuchar a los hijos del demonio.



Y se transfiguró delante de ellos

que él y sus discípulos ejecutaron. Los mismos demonis, que, según narra un Evangelista, «salían de los cuerpos clamando y diciendo: que tú eres el Hijo de Dios».

Pero sobre todos estos testimonios campean los que de él dió su Padre celestial, no ya solo con los milagros, que son el sello de Dios, sino también diciendo en palabras terminantes que este es su Hijo. Véase cómo lo relata este Evangelio; y por si no fuera bastante, dió testimonio de lo mismo en otras dos ocasiones: cuando recibió el Bautismo, con las mismas palabras que ahora, y en otra ocasión en que, estando él hablando a los judíos y pidiendo al Padre que le clarificara, se oyó una voz,

que todos percibieron, que decía: «Ya te clarifiqué y nuevamente te clarificaré».

¿Y no es bien irracional que haya hombres (y ojalá fueran pocos) que, en vez de escuchar a este Hijo de Dios, prefieran escuchar y seguir a los hijos de Satanás?

¡EXAMINA TU CONCIENCIA!

¿Para qué voy a confesar? Yo no robo ni mato, ni hago mal a nadie...

He aquí la disculpa que dan muchos malos cristianos para no cumplir la gravísima obligación que nos impone la Iglesia de cumplir con la Pascua. Aunque así fuera, no se librarían de cometer un pecado mortal; pues, ya que no estuvieran obligados a confesar por no tener pecados, lo estarían a comulgar, y no lo hacen.

Pero ¡qué desgraciados! Tan familiarizados están ya con los pecados, que están cargados de ellos y no lo echan de ver. Necesitan hacer un examen de conciencia con todo cuidado.

¿Eres tú, que esto lees, del número de estos desgraciados? Séaslo o no lo seas, te conviene mucho meditar esta pequeña parábola del Divino Maestro.



Una mujer tenía diez dracmas y perdió una. Grandemente disgustada por esta pérdida, al instante cerró las ventanas, encendió la luz, cogió la escoba y barrió muy bien todos los rincones, y al fin logró hallarla. Tanto se alegró por ello, que llamó a sus vecinas y, mostrándoles la dracma, les dijo: Congratúlaos conmigo, porque he hallado la dracma que había perdido.

Esos desgraciados que no encuentran pecados, porque no roban ni matan, debieran

pensar que con eso, a lo sumo, cumplirán dos mandamientos; y si no cumplen los otros ocho ¿qué les valdrá? Con uno solo que traspasasen debieran estar grandemente disgustados, como la mujer que perdió la dracma aunque le quedaban otras nueve. Y como ella, no debieran descansar hasta que encontraran la preciosa dracma de la gracia de Dios, que perdieron con este solo pecado.

Búscala tú, carísimo lector, si por acaso la perdiste; porque ella vale más que todos los tesoros de la tierra; vale tanto como Dios, cuya posesión eterna con ella se alcanza.

Para lograr hallarla, haz lo que la mujer de la parábola: Cierra las ventanas de tus sentidos, apartándote del bullicio del mundo y recogíendote en la soledad. Enciende la luz: la de la fe, que tal vez esté apagada o por lo menos muy amortiguada; la luz de la gracia de Dios, que, cual la del sol al entrar en una habitación hace ver el polvillo que en ella existe, así ella al entrar en tu alma te descubrirá, no ya sólo polvillo, sino lodo, mucho lodo que sin estos auxilios no descubres, y por eso tienes el atrevimiento de decir que no tienes que confesar.

Y una vez tomadas estas precauciones inspecciona muy bien todos los rincones de tu alma viendo lo que has faltado en cada Mandamiento y barre todas las inmundicias que en ella encuentres, por medio de una confesión muy sincera y dolorosa. Y ten por seguro que encontrarás la dracma perdida, la gracia de Dios que recibiste en el bautismo y que en mal hora ahuyentaste de tu alma.

Y verás como te alegras después, más que la mujer al encontrar la dracma: como uno a quien le quitan un enorme peso que lleva encima; como el condenado a muerte que recibe la noticia del indulto. Y puedes llamar a tus vecinos, a los verdaderos fieles de Cristo, para que se alegren contigo porque ya eres amigo de Dios y, por lo tanto de ellos.

Y ellos se alegrarán muchísimo de tu conversión, y te recibirán como amigo, sin tener en cuenta tus anteriores debilidades o maldades. Y los mismos Angeles del cielo recibirán nuevo gozo por contar con un futuro compañero en la patria celestial, como lo asegura el mismo Jesucristo al terminar esta parábola.

¿No te resolverás aún a hacer esta tan necesaria inspección y limpieza de tu alma?

Ecós Parroquiales

Cultos: Misas a las horas de costumbre. Rosario y Viacrucis, todas las tardes a las 7. Catecismos: los domingos a las diez y media, y martes, viernes y sábados a las cinco y media de la tarde. A esta hora, los mismos días, ensayo de cánticos religiosos.

La novena de S. José, a la hora del Rosario.

Se ganan todos los días las indulgencias de la Bula, con sólo rezar en la iglesia seis Padrenuestros. Si se comulga, es indulgencia plenaria. Los Terciarios tienen otra más, repitiendo la visita en la iglesia en que radica la Orden.

Bautizados: El 28 del pasado, Amparo Esther Naredo Fresno, nacida el 19 del mismo, Regla 4. El 1 de este, José Mier Rubiera, nacido el 15 del pasado, Plaza del Marqués de Mohías 6. El día 5, José Antonio Costales Rodríguez, nacido el 5 del pasado. (Se desea saber el domicilio).

Dios los haga buenos cristianos.

Casados: El día 8, don José Nido Menéndez con doña Carmen López San Nicolás, ambos de esta.

Enhorabuena y para servir a Dios.

Fallecidos: El día 1, don Baldomero García Iglesias, de 76 años, Azcárraga 37. El día 2, doña Victoria de la Escosura y Escosura, de 80 años, S. Vicente 8; recibió los auxilios espirituales y se funeró. El día 5, don Ramón Feito Expósito, de 68 años, Postigo Bajo 15; recibió los Santos Sacramentos.

D. E. P. y nuestro pésame a sus familias.

LA ORGANIZACION PARROQUIAL

Cumpliendo un acuerdo tomado por la Junta Parroquial, iremos publicando, según lo permita el espacio disponible, el Reglamento que hicimos para la nueva Organización Parroquial, y que fué aprobado en varias Juntas habidas al efecto.

Preámbulo: La Parroquia de Santa María la Real de la Corte, teniendo en cuenta la nueva situación de relaciones entre la Iglesia y el Estado creada en España por las disposiciones que actualmente rigen, se organiza en la forma que establece el siguiente Reglamento, para conseguir la mayor eficacia en la Acción Católica de la parroquia, fomentar el Culto con el mayor esplendor, y asegurar el desahogado sostenimiento de su Clero, ayudando también al restante de la Diócesis.

El domicilio de esta Organización es la Iglesia parroquial y sus dependencias.

Disposiciones generales: Art. I.—La nueva Organización creada por el presente Reglamento reconoce todas las Cofradías y Asociaciones actualmente existentes, y cooperará a la obra total de sostenimiento e incremento de la parroquia en la forma que se determina en los siguientes artículos y de acuerdo con la Ordenación Económica y demás disposiciones eclesiásticas vigentes para toda la Diócesis.

Art. II.—Las Cofradías, Asociaciones y demás obras católicas existentes, lo mismo que las que en adelante puedan fundarse, funcionarán con arreglo a sus propios fines, dentro de la mayor concordia, bajo la autoridad y dirección del Párroco, que pedirá el parecer de la Junta Parroquial creada en este Reglamento cuando se trate de introducir modificaciones en la vida o funcionamiento de los organismos aludidos.

Acción parroquial: Art. III.—Para conocer perfectamente la parroquia, en un plazo que no podrá exceder de un año, se procederá a levantar un plano de las calles, plazas y barrios comprendidos dentro de sus límites, y a confeccionar lo más exactamente posible el censo parroquial, en el que figurarán en secciones independientes los fieles de ambos sexos, los niños que deben asistir a la Catequesis, los necesitados y enfermos, y en general cualquiera otra división que se crea conveniente establecer. El censo deberá ser cuidadosamente continuado, haciéndose una revisión cada dos años; para lo cual se pedirá el concurso de las demás parroquias de la ciudad.

Art. IV.—Todos los fieles de la parroquia, a requerimiento del Párroco, deberán prestar su concurso personal para los fines que se mencionan en el artículo anterior.

UN PEQUEÑO COMENTARIO

Deben los fieles penetrarse de la importancia que tiene este censo parroquial. Sin él, apenas podrá hacerse alguna labor útil, porque es caminar a ciegas.

No ha de parecerles, pues, cosa nueva ni extraña que procuremos tener este padrón, y han de facilitar los datos que se les piden, pues no es de creer que esto sea mucha molestia.